

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

**ACTA de PLENO
EXTRAORDINARIO
de 21 de AGOSTO de 2020**

En Robledillo de la Vera, a 21 de agosto de 2020, habiendo sido previamente convocados conforme a la legalidad vigente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Marta Martín Fabián, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. Miembros de la Corporación, que son:

Sra. Alcaldesa en funciones

- Dña. Marta Martín Fabián.

Sres. Concejales

- D. Antonio García Malpartida.
- D. Pedro Montero Vera.
- Dña. Alicia Íncera Pérez.
- D. Samuél Montero Martín.
- D. Sergio Martín Correas.

Sra. Concejala a nombrar

- Dña. Purificación Ruiz Pulido.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 19:00 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno extraordinario, la Sra. Alcaldesa en funciones abre la sesión, disponiendo guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Alcalde, D. Lucas Martín Castaño.



Transcurrido el minuto de silencio, la Sra. Alcaldesa en funciones da paso al tratamiento de los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día;

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de Pleno ordinario celebrada el pasado 18 de mayo.

En primer lugar, la Sr. Alcaldesa en funciones se dirige a los presentes y les pregunta si todos poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, que tuvo lugar el pasado 18 de mayo, y si conocen su contenido, contestando todos afirmativamente.

Así pues, no habiendo objeciones y estando todos de acuerdo, tras ser sometido el asunto a votación por la Sra. Alcaldesa en funciones, queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno de fecha de 18 de mayo de 2020, por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- Nombramiento y Toma de posesión del cargo de Concejala de Dña. Purificación Ruiz Pulido, siguiente en la lista del Grupo Socialista municipal presentada para las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019, por el fallecimiento del Sr. Alcalde, D. Lucas Martín Castaño. Prestación del juramento del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones solicita al Secretario que informe sobre esta cuestión.

El Secretario toma la palabra y expone a los/as integrantes de la Corporación que, tras el fallecimiento del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Martín Castaño, el pasado día 8 de agosto, se ha producido una vacante en la lista de los Sres. Concejales que forman la representación municipal del Grupo socialista municipal, con lo que hay que proceder a nombrar nuevo/a concejal/a, que deberá ser el/la siguiente en la lista que corresponda, siendo la misma Dña. Purificación Ruiz Pulido.

El Secretario informa también que se solicitó la expedición de la credencial de la Sra. Ruiz Pulido a la Junta Electoral General con sede en el Congreso de los Diputados, la cual obra en el expediente, y que además se entregó en la Secretaría municipal su Declaración de Intereses, Bienes y Actividades, con lo que debe entenderse que Dña. Purificación Ruiz Pulido reúne todos los requisitos legales para su nombramiento. El Secretario se dirige a la Sra. Ruiz Pulido y le manifiesta que, con carácter previo a su toma de posesión, deberá prestar juramento o promesa conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Secretario procede a la lectura de la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en los siguientes términos; *¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?*

Dña. Purificación Ruiz Pulido, en pie, contesta "*Sí, prometo*".

Por tanto, no habiendo otras consideraciones a realizar, el Secretario manifiesta a Dña. Purificación Ruiz Pulido que puede tomar posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera.

Se oyen aplausos en el Salón de Plenos.



TERCERO.- Nombramiento y toma de posesión de Dña. Marta Martín Fabián, Sra. Concejala y segunda Teniente de Alcalde, y segunda en la lista del Grupo Socialista municipal presentada para las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019, en el cargo de nueva Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera. Prestación del juramento del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que dé cumplida información respecto de este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa a los/as presentes que, tras fallecer el Sr. Alcalde, D. Lucas Martín Castaño, es preciso aplicar lo prevenido en el artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que *Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.* El día de hoy es el día número 10º de los hábiles del plazo marcado, con lo que debe procederse al nombramiento de nuevo Alcalde o Alcaldesa. Para ello, se deberá recurrir al procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone que *En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo (...).*

Por tanto, considerando que la siguiente persona en la lista electoral presentada por el Grupo Socialista municipal a las últimas elecciones locales es Dña. Marta Martín Fabián, Sra. Concejala y primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, y hasta ahora Alcaldesa en funciones, correspondiéndole por tanto a ella optar al cargo, y que deberá ser aprobado por mayoría absoluta.

Sometido el asunto a votación, todos/as los/as Sres./as Concejales/as votan, por unanimidad, a favor de que Dña. Marta Martín Fabián ocupe el cargo de Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres).

Procede ahora la Sra. Alcaldesa a leer por sí, en pie, la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, en los siguientes términos;

Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por tanto, queda así investida Dña. Marta Martín Fabián como Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera por el tiempo restante de la actual legislatura.

Se producen aplausos en el Salón de Plenos.

Procede ahora la Sra. Alcaldesa a leer un texto que tenía preparado, y que es del siguiente tenor:

Hoy quiero hablar sobre nuestro Alcalde, Lucas, mi padre. Una persona memorable, noble, sencilla y comprometida con su pueblo, cuya partida ha dejado un gran vacío en el corazón de los robillanos.

Gracias a su labor y dedicación plena, nos ha dejado un legado inmenso, del cual tenemos que sentirnos muy orgullosos. Como decía Pablo Iglesias Posse, fundador de su amado partido, los socialistas no mueren, se siembran.



También quiero dar las gracias públicamente a todas las personas, asociaciones, organismos e instituciones que nos han mostrado sus afectuosas condolencias. Gracias, gracias de nuevo, ya que nos han servido a mi hermana y a mí de gran consuelo.

Por último, papá, te quiero dedicar estas palabras; puedo llorar porque te has ido, o sonreír por lo que has vivido. Puedo cerrar los ojos y rezar para que vuelvas, o puedo abrirlos y ver todo lo que nos has enseñado. Mi corazón puede estar roto porque no te puedo ver o puede estar lleno del amor que nos diste. Puedo estar triste, cerrar la mente, sentir el vacío, y dar la espalda, o puedo hacer lo que a tí te gustaría: sonreír, abrir los ojos, amar, ayudar y seguir. Solo espero estar a la altura y hacerlo casi tan bien como tú. Siempre serás la estrella que ilumine mi camino.

Se oyen aplausos de nuevo en el Salón de Plenos.

CUARTO.- Dación de cuentas de la delegación de funciones realizada por Decreto 36/2020, de 3 de agosto, y de su posterior revocación por Decreto de Alcaldía 40/2020, de 17 de agosto, y respectivas publicaciones en el B.O.P. de Cáceres.

A continuación, la Sra. Alcaldesa solicita al Secretario que informe sobre esta cuestión.

El Secretario procede a informar que, debido a las circunstancias de ese momento, la aún Alcaldesa en funciones, Dña. Marta Martín Fabián, delegó sus funciones en virtud de Decreto de Alcaldía 36/2020, de 3 de agosto, en el Sr. Concejal y segundo Teniente de Alcalde D. Antonio García Malpartida, entre los días 4 al 31 de agosto, ambos inclusive, lo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 150, de 5 de agosto, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Posteriormente, se dictó por la Sra. Alcaldesa en funciones nuevo Decreto, el nº 40/2020, de 17 de agosto, por el que se revocó la anterior delegación, lo que se publicó en el B.O.P. de Cáceres nº 160, de 19 de agosto, volviendo a ostentar, a partir de ese momento, las funciones de Alcaldía Dña. Marta Martín Fabián.

De lo que se informa al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando los/as Sres./as Concejales/as enterados/as de esta cuestión.

QUINTO.- Dación de cuentas de la renuncia a su cargo por parte del Sr. Concejal D. Sergio Martín Correas.

En este punto, la Sra. Alcaldesa pide al Secretario que dé cuenta de este asunto.

El Secretario toma la palabra y comunica a los/as asistentes que con fecha del pasado 8 de junio, el Sr. Concejal D. Sergio Martín Correas presentó un escrito por medio del cual renuncia a seguir ostentando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, que ocupó el 18 de mayo de este año 2020 por renuncia de la anterior Concejala, Dña. Verónica Correas Castaño.

El Secretario informa que, tras el inicio del oportuno expediente, la Ley impone la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación antes de remitir la documentación necesaria a la Junta Electoral Central, la cual deberá ser informada de la renuncia del Sr. Concejal para que expida la credencial en favor de la persona que se encuentra a continuación en la lista electoral del Grupo Popular municipal de las elecciones locales del pasado 26 de mayo de 2019, que le corresponde a Dña. Candela Castaño Vera.



Queda el Pleno de la Corporación informada de este asunto.

SEXTO.- Informes del Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay informes.

SÉPTIMO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa pide al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra y dice que, desde la última sesión de Pleno celebrada, la de 18 de mayo, se han dictado desde el Decreto de Alcaldía número 17, de fecha de 27 de mayo, hasta el Deceto de Alcaldía número 42, de fecha de 18 de agosto, que es el de convocatoria de la presente sesión de Pleno extraordinario. Se añade que todas estas resoluciones, así como sus expedientes de referencia, están a disposición de quienes quieran consultarlos en la Secretaría municipal.

Queda enterada la Corporación de esta cuestión.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, siendo las 19:15 horas, y de ella la presente Acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

Sr. Secretario,

Dña. Marta Martín Fabián.

Miguel Luis Galán Cabezas.

